

**CIRCULAR** 00027

PARA: Rectores de los Establecimientos Educativos Oficiales  
DE: SECRETARIA DE EDUCACIÓN  
FECHA: Junio 15 del 2023  
ASUNTO: **IMPLEMENTACION DE CAPACITACION PROYECTO DE EDUCACIÓN VIAL**

Cordial saludo,

Según la Ley 769 de 2002 (**Código Nacional de Tránsito**), es responsabilidad de todos los ciudadanos, entidades públicas y privadas, promover desde sus diferentes roles, el buen uso y manejo de las normas de tránsito y difusión de las mismas.

Acatando la Ley 1503 del 29 de diciembre del 2011, “por el cual se promueve la formación de hábitos, comportamientos y conductas seguros en la vía y se dictan otras disposiciones” y el Decreto 2851 del 2013 que reglamente la formación de docentes en seguridad vial y con el fin de fortalecer las campañas para la reducción de accidentalidad vial en nuestra comunidad educativa, la Secretaría de Educación de Barranquilla, con el apoyo de GEP, adelantarán el programa de capacitación en prevención y protección en accidentes de tránsito.

Para favorecer y garantizar el desarrollo integral de los actores en la vía a nivel de:

- Conocimientos sobre la normatividad, reglamentación y señalización.
- Hábitos, comportamientos, conductas, valores individuales y colectivos.
- Corresponsabilidad que permita moverse en perfecta armonía entre las personas y en relación con el medio ambiente.

En este sentido se realizarán talleres de formación dirigidos a todos los docentes, directivos docentes y personal administrativo, los cuales se desarrollarán en todas las instituciones educativas oficiales de Barranquilla, con una duración de 2 horas.

Las capacitaciones se desarrollarán con el siguiente contenido:

MÓDULOS	TEMÁTICA
PREVENCIÓN DE ACCIDENTES	<ul style="list-style-type: none"><li>• Fundamentación básica ley 1503.</li><li>• Implicados en los siniestros de tránsito.</li><li>• Causas de accidentalidad en el país.</li><li>• Hábitos, comportamientos y conductas de los actores en la vía.</li></ul>

**SECRETARÍA DISTRITAL DE EDUCACIÓN**

atencionalciudadano@barranquilla.gov.co • Carrera 43 No. 35-38 • Centro Comercial Los Ángeles, 2do. piso

00027

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Artículo 56 ley 769 de 2002 Obligatoriedad de la enseñanza.</li> <li>• Consecuencias contravencionales, penales, civiles y disciplinarias.</li> <li>• Ley 1696 de 2013- Castigo a la conducción bajo el influjo de alcohol</li> <li>• Protocolo de atención a víctimas y victimarios Decreto 2851 de 2013</li> <li>•</li> </ul>
<p><b>LEY 769 DE 2002</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Sensibilización de normas de tránsito. Ley 769 de 2002</li> <li>• Uso obligatorio del cinturón de seguridad.</li> <li>• Infracciones de los actores de la vía (Peatones, transeúntes, ciclistas, motociclistas, pasajeros, acompañantes y conductores) Resolución 3027 de 2010</li> <li>• Obligatoriedad de la enseñanza de educación vial</li> <li>• Idoneidad en la conducción.</li> <li>• Incentivos por el uso de la bicicleta ley 1811</li> <li>• Protocolo de atención a víctimas y victimarios Decreto 2851 de 2013</li> </ul>

**DURACIÓN:** 2 horas por módulo (en las dos primeras horas de cada jornada)

GRUPO EMPRESARIAL PROTECCIÓN está autorizado para presentar su portafolio de atención a víctimas en accidentes de tránsito.

Por lo anterior les solicito disponer de los espacios para dictar las capacitaciones para lo cual serán contactados por la Dra. YOHANNA HERRERA CARVAJAL, directora del Programa de Seguridad Vial – y/o MARIA CAMILA ESQUIVEL, Relacionista Pública GEP, celular: 3102363067.

De antemano agradezco su atención y apoyo al presente programa de interés general para todos.

Atentamente,

  
**BIBIANA RINCON LUQUE**  
**SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACIÓN**

Proyectó: Diego Medina - 

Revisó: María del Pilar Pertuz - 